ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0608/2018
REF. : Carta Empresa Constructora Novatec de fecha 11/09/2018, Folio Ingreso Tránsito Nº 1476 de fecha 13/09/2018.
OF. 700/0590/2018.
Mat. : Emite pronunciamiento a Proyecto de Señalización y Demarcación Vial denominado Calle Fernandez Albano Etapa 1 (Empalme Provisorio).

Cerrillos, 14 de Septiembre 2018.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : EMPRESA CONSTRUCTORA NOVATEC

En respuesta a lo señalado en carta presentada por el Administrador de Obras, de la empresa Constructora Novatec, Sr. Omar Saavedra de fecha 11/09/2018, a través de la cual se hace reingreso del Proyecto de Señalización y Demarcación Vial de calle Fernández Albano Etapa 1 (Acceso Provisorio), ubicado en calle Fernández Albano frente al Centro Cultural Tío Lalo Parra con salida a Camino Lonquén, cuyo proyecto se encuentra en proceso de recepción final, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. De acuerdo al Oficio de la referencia, esta Dirección de Tránsito efectuó las siguientes observaciones:

   a) Se solicitó dar un mejoramiento a la señal PG-8, indicando la velocidad sugerida de 30 Km/hrs., del resalto reductor de velocidad que se encuentra emplazado en el lado Norte de calle Fernández Albano frente a N° 2128, y el retiro de la señalética Informativa que indica Camino Privado.

   b) Incorporar la demarcación de flechas rectas de ambos sentidos de la calzada de calle Fernández Albano entre el N° 2096 y 2104, con el fin de canalizar adecuadamente los flujos vehiculares e indicar que la pista donde se ubica está destinada al tránsito que continua en línea recta.

   c) Por otra parte en la calzada del lado Sur de Fernández Albano que empalma hacia el acceso del Centro Cultural, existe un achurado el cual se solicita como mejoramiento vial delimitar con la implementación de tachas en el lugar.

2. Que mediante Informe de Inspección N°701/087/ se verificó que las observaciones mencionadas mediante el Oficio N°700/590/2018, fueron levantadas.

3. En consecuencia procede recepcionar el Proyecto de Señalización y Demarcación Vial denominado Calle Fernández Albano Etapa 1 (Acceso Provisorio).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0608/2018

4. De acuerdo a lo anterior, esta Dirección de Tránsito acoge vuestra solicitud, dejando presente que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2, sobre "Derechos Municipales de la Municipalidad de Cerrillos", en su título IV, artículo 12°, numerales 18 y 19, deberán cancelar los ítems que se indican a continuación:

a) Inspección Técnica por suspensión de tránsito y/o recepción de señales.
1 UTM

b) Certificado de aprobación de croquis por suspensión de tránsito y/o recepción señales.
0,10 UTM

5. Con todo, en opinión de esta Dirección de Tránsito, es menester señalar a usted, que con estricto apego a lo establecido en el EISTU que fuera aprobado mediante ***ORD.SM./AGD/N°6138*** de fecha 29 de agosto de 2014 del señor Secretario Regional Ministerial Transporte y Telecomunicaciones Región Metropolitana, se estima necesario dejar establecido que se trata de un ***Empalme Provisorio*** y que el mandante dará estricto apego a las mitigaciones que se establecen en dicho EISTU en relación con el Empalme definitivo de Fernández Albano con Camino Lonquén con su retorno semaforizado al oriente por esa vía.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/*iva

Distribución:
- *Destinatario*
- *Depto. Ingeniería (2)*
- *Archivo*